

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1496 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y OSCAR ALEJANDRO URIBE CHARRY

Las partes intervinientes en el contrato No. 1496 DE 2026, con base al memorando No. **2614DTMET-2026-0000445-IE** de 19 de mayo del 2026, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación por el memorando No. **2614DTMET-2026-0000447-IE** de 19 de mayo del 2026, suscrito por el por el Arquitecto Jairo Alexis Frías Peña, en calidad de Director Territorial y Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA: Adicionar la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MILNOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 6.660.942)** por concepto de honorarios con lo cual el valor total del contrato 1496 DE 2026, asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$19.982.826)**. Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

SEGUNDA: Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula dos, en dos (02) meses, es decir, hasta el 20 de julio de 2026, inclusive.

TERCERA: Modificar la información del formulario número 3 del contrato 1496 DE 2026 en la plataforma SECOP II, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por \$19.982.826 por concepto de honorarios.

CUARTA: Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal al SIIF No. 4726 de fecha 08-01-2026, Posición Catalogo del Gasto C- -0406-1003-7-10305B-0406016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACION CATASTRAL – CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO.

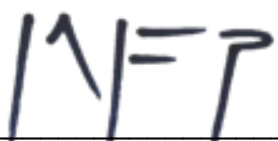
QUINTA: Modificar la garantía única de cumplimiento No.CHU-100068489 del 21 de enero de 2026 expedida por **SEGUROS MUNDAL S.A**, que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1496 DE 2026, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

SEXTA: La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

OCTAVA: La presente modificación requiere de: 1. Aceptación en SECOP II, 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza. La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO



JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
Director Territorial Meta

Proyectó: Juan David Jaramillo Sarmiento, contratista 
Revisó: Juan David Jaramillo Sarmiento, contratista
Aprobó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado 